



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 9 de febrero de 1988

Año VII. Núm. 17

SUMARIO

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página		Página
CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE		Notificación a D. Francisco Javier Solozábal Sáez	214
Comisión de Urbanismo de La Rioja			
Información pública de construcciones proyectadas en suelos no urbanizables	214		

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA		DELEGACION DE CRIA CABALLAR DE NAVARRA Y LA RIOJA	
Notificaciones	214	Autorización de paradas de sementales	216
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	
Notificaciones de sanción	215	Comisaría de Aguas	
Tesorería Territorial de la Seguridad Social		Otorgamiento de concesión de aguas públicas	217
Notificación	215	DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID	
Reclamación de cuotas	215	Notificaciones	217
Expedientes administrativos de apremio	216		

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA		AYUNTAMIENTO DE HARO	
Exposición pública del Padrón del Impuesto de circulación	218	Exposición pública del Padrón del impuesto de circulación	222
AYUNTAMIENTO DE ARNEDO		AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA	
Corrección de errores	218	Estimación de reclamación sobre contribuciones especiales para la financiación de las obras de captación y abastecimiento de agua potable	222
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA		AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS	
Edicto de notificación de apremio	218	Aprobación inicial del Presupuesto de 1988	222
AYUNTAMIENTO DE CELLORIGO			
Aprobación del Presupuesto para 1986	221		
Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987	221		

D. Administración Electoral

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE LA RIOJA	
Locales para la campaña electoral en Hormilleja	222

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO	
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Edictos	223
Edicto	222	JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO	
MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA		Edicto de subasta	224
Sentencia	222	Cédulas de citación	224
Edictos	222	JUZGADO DE DISTRITO DE ALFARO	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO		Cédula de citación	224
Edictos	223	JUZGADO DE DISTRITO DE SORIA	
Cédula de emplazamiento	223	Sentencia	224
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO			
Edicto	223		

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable

III.A.31

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

129/87.— AGONCILLO.— Cinco Bodegas recreativas en pago Barranco Vaidejera. Promovido por D. José Garrido Garrido.

133/87.— RIBAFRECHA.— Ampliación pabellón en polígono 21, parcela 131. Promovido por D. Rodolfo Santolaya Ruiz-Clavijo.

135/87.— ALBELDA DE IREGUA.— Nave industrial en suelo no urbanizable. Promovido por la entidad "Riojana de Prefabricados, S.A."

136/87.— ALBELDA DE IREGUA.— Pabellón para ganado vacuno en Camino de Bueyo. Promovido por Hnos. Ochagavía Ramírez.

137/87.— MANSILLA DE LA SIERRA.— Instalación de una planta móvil de trituración y clasificación de mineral de hierro, en polígono 6. Promovido por D. José Antonio Gómez Careaga en representación de la entidad "Minera Sorian, S.A.L."

138/87.— AGONCILLO.— Caseta en el pago "El Bardal", polígono 11, parcela 158. D. José Martínez Fernández.

139/87.— SAN ASENSIO.— Bodega almacenamiento y embotellado vinos O.R. Junto C.N. 232, Km. 197, polígono 34, parcelas 36 a 38 y 86. D. Felipe Tobía Loza.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio nº 11-1º de Logroño.

Logroño, 29 de febrero de 1988.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Manuel Izco Garraleta.

Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable

III.A.32

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

1/88.— CALAHORRA.— Piscina en término de Vadillo, polígono 25, parcela 889. Promovido por D. José Luis Serrano Salcedo.

2/88.— NAVARRETE.— Ampliación bodega en paraje Lagunilla. Promovido por D. Gonzalo Causapé Almarza en representación de "Bodegas El Montecillo, S.A."

3/88.— CALAHORRA.— Pista polideportiva en término de Vadillo. Promovido por D. Carlos Castillo Antoñanzas en representación de Sociedad Polideportiva Juventud.

4/88.— HARO.— Ampliación Hotel Iturrumurri, en C.N.-232. Promovido por D. Rafael Losada de La Fuente.

5/88.— HARO.— Industria aserradero en Avda. de Santo Domingo, parcela 56. Promovido por D^a M^a Carmen Vargas Rioja en representación de "Maderas Vargas, S.A."

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio, nº 11-1º de Logroño.

Logroño, 1 de febrero de 1988.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Manuel Izco Garraleta.

Información pública de contribuciones especiales en suelo no urbanizable

III.A.33

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

7/88.— OLLAURI.— Vivienda unifamiliar en polígono 1, parcelas 61 y 62. D. Agapito Hernando Urizar.

8/88.— OLLAURI.— Vivienda unifamiliar en polígono 2, parcelas 31 y 32. D. Angel Vergel Peinador.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio nº 11-1º de Logroño.

Logroño, 1 de febrero de 1988.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Manuel Izco Garraleta.

Notificación a D. Francisco Javier Solozábal Sáez

III.A.34

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante el presente anuncio se notifica a D. Francisco Javier Solozábal Sáez, con último domicilio conocido en la calle Gran Vía del Rey D. Juan Carlos I, 6º C de la ciudad de Logroño, que, en virtud de Providencia dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, de 5 de noviembre de 1987, se le ha incoado Expediente sancionador por presuntas deficiencias constructivas en Vivienda de Protección Oficial, nombrándose Instructor y Secretario a D. Jesús Rodríguez Rubio y a D^a Elena Nueno Arellano, respectivamente.

En el plazo de cuatro días hábiles, computados a partir del siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, el particular podrá alegar lo que a su derecho convenga en orden a la recusación de los nombramientos.

Logroño, 1 de febrero de 1988.— El Instructor del Expediente, Jesús Rodríguez Rubio.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación

III.B.30

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Ponciano Jiménez Mendoza, con último domicilio conocido en Travesía de Palacio, 2-3º izda. de Logroño, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de cuatro mil pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 12 de mayo de 1987, que deberá efectuar ante la Secretaria de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si este se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 29 de enero de 1988.— El Delegado del Gobierno.— El Secretario General, Victor Herrero Royo.

Notificación

III.B.31

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D^a Leonor Borja Moreno, con último domicilio conocido en calle Herreras, 26, de Logroño, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de mil

quinientas pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 25 de mayo de 1987, que deberá efectuar ante la Secretaria de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si este se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 29 de enero de 1988.— El Delegado del Gobierno.— El Secretario General, Victor Herrero Royo.

Notificación

III.B.32

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Abdehamid El Cuakili, con último domicilio conocido en calle Sagasta, 23-2º izda. de Logroño, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de diez mil pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 3 de julio de 1987, que deberá efectuar ante la Secretaria de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si este se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 29 de enero de 1988.— El Delegado del Gobierno.— El Secretario General, Victor Herrero Royo.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de sanción

III.B.33

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa Calzados Marga, S.A., con último domicilio conocido en Avda. Santa Cruz, 23, de la localidad de Quel, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 15-1-1988 en el expediente SS-406/87.— A.I. 623/87, por la que se le impone la sanción de quinientas mil pesetas (500.000) por la infracción al art. 68.2 del D. 2065/74, de 30 de mayo (BB.OO.E. de 20 y 22-7), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente Anuncio ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Logroño, 25 de enero de 1988.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de sanción

III.B.34

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa Calzados Marga, S.A., con último domicilio conocido en Avda. Santa Cruz, 23 de la localidad de Quel, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 15-1-1988 en el expediente E-T-7/88.— A.I. 625/87 por la que se le impone la sanción de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000) por infracción al art. 29.1 de la Ley 8/80, de 10 de marzo (BOE de 14-3-80), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente Anuncio ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Logroño, 25 de enero de 1988.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de sanción

III.B.35

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa Calzados Marga, S.A., con último domicilio conocido en Avda. Santa Cruz, 23 de Quel, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 15-1-1988 en el expediente SS-407/87.— A.I. 624/87, por la que se le impone la sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000) por la infracción al art. 54 de la O.M. de 28-12-66 (BOE del 30-12) advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 25 de enero de 1988.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de sanción

III.B.36

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a D. Amador Neila Iñiguez, con último domicilio conocido en Hermanos Moroy, número 2, ppal. de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 11-12-87, en el expediente SS-435/87.— A.I. 672/87, por la que se impone la sanción de cinco mil cien pesetas (5.100) por la infracción al art. 1, 2, 5, 6, 10 y 11 de la O.M. de 24-9-70 (BB.OO.E. de 30-9 y 1-10-70) advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 26 de enero de 1988.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de sanción

III.B.37

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa Francisco Sánchez López, con último domicilio conocido en c/ Dr. Música, 21, de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 11-12-87 en el expediente SS-450/87.— A.I. 569/87, por la que se le impone la sanción de cinco mil cien pesetas (5.100) por la infracción al art. 64 del D. 2065/74, de 30 de mayo (BOE de 20 y 22-7-74), en relación con el art. 17 de la O.M. de 28-12-66 (BOE de 30-12-66),

advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 26 de enero de 1988.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Notificación

III.B.38

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que la Empresa del Régimen General número 26/29.178-04 CERIRE, S.A., de Logroño, que estuvo establecida en Camino Viejo de Alberite s/n, figura en los registros de esta Tesorería en ignorado paradero y no habiendo presentado documentación acreditativa de su inactividad, formulo el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal a fin de cursar la baja de su inscripción.

Las personas afectadas por esta resolución, deberán formular sus reclamaciones ante esta Tesorería Territorial, Sagasta 2, Logroño, en el plazo de quince días a partir de la fecha de su publicación.

Logroño, 29 de enero de 1988.— El Tesorero Territorial.

Reclamación de cuotas

III.B.39

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a los interesados, se pone en conocimiento de los mismos que por esta Tesorería Territorial se han practicado los siguientes documentos de reclamación de cuotas, no habiendo podido ser notificados en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos.

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO

SOCIEDAD AGRICOLA COOPERATIVA VIRGEN DE VALVANERA		
Polígono del Benusero - ARRUBAL		
R-87-718		
Póliza accidentes de trabajo	1.986	213.514,—

REGIMEN ESPECIAL AUTONOMO

26/ 202.503-30	EZEQUIEL MURUA PEREZ, de Logroño.- R-87-4955 enero a julio 1.986	108.570,—
26/ 205.133-03	SANTIAGO RODRIGUEZ REQUEJO, de Logroño.- R-87-4554 enero a marzo 1.986	46.530,—
26/ 206.137-35	ALBERTO GARCIA FERRI, de Logroño.- R-87-4591 enero a dicbre. 1.986	185.121,—
26/ 203.307-71	FRANCISCO PADILLA GARRIDO, de Logroño.- R-87-5040 junio a dicbre. 1.986	108.570,—
26/ 208.544-17	ANGEL CASTILLO SENAL, de Logroño.- R-87-5053 junio a dicbre. 1.986	108.570,—
26/ 208.587-50	MELCORA ROJO PECIÑA, de Logroño.- R-87-5057 mayo a dicbre. 1.986	124.080,—
26/ 208.595-39	PAULINO SALGADO GAINZA, de Logroño.- R-87-5059 junio a dicbre. 1.986	108.570,—
26/ 208.531-07	MANUEL PERALES MARTINEZ, de Logroño.- R-87-5053 junio a dicbre. 1.986	108.570,—
26/ 203.631-13	GONZALO FRANCISCO SÁENZ ESPINOSA, de Logroño.- R-87-5084 enero a dicbre. 1.986	185.121,—
26/ 403.553-72	JOSE MARIA GALIANA ALCAZARAL, de Logroño.- R-87-5085 enero a dicbre. 1.986	135.121,—
26/ 700.105-32	VALENTIN MARTIN ABADIA, de Autol.- R-87-5123 enero a dicbre. 1.986	135.121,—
26/ 700.539-81	MANUEL ORTEGA SANZ, de Briñas.- R-87-5177 octubre a dicbre. 1.986	45.530,—
26/ 700.720-15	MISSEL ANGEL ZALDIVIA GONZALEZ, de Haro.- R-87-5182 octubre a dicbre. 1.986	45.530,—
26/ 700.894-32	JOSE LUIS INFANTE CEADA, de San Vicente Brns.- R-87-5195 enero a dicbre. 1.986	185.121,—
26/ 701.911-42	FRANCISCO FERNANDEZ VASQUEO, de Logroño.- R-87-5223 enero a dicbre. 1.986	125.121,—
26/ 701.994-28	VICTOR ABALAS GONZALEZ, de Casalarreina R-87-5234 enero a dicbre. 1.986	185.121,—
26/ 702.029-53	FRANCISCO GALLARDO SANCHEZ, de Nájera R-87-5236 enero a dicbre. 1.986	185.121,—
26/ 702.078-15	SANTOS NAJERA TORRE, de Logroño.- R-87-5243 enero a dicbre. 1.986	185.121,—
26/ 702.091-28	ALFONSO PEÑA SEIBEDRIS, de Logroño.- R-87-5245 enero a dicbre. 1.986	185.121,—

26/ 702.093-30	ALBINO PEREIRA ROCHA, de Logroño.- R-87-5247 enero a diciembre. 1.986	185.121,—	Cenicero Hrdos. Victor Cárcamo Descubierto Total 09-86	247.160.—
26/ 702.195-35	ANTONIO JIMENEZ RODRIGUEZ, de Logroño.- R-87-5255 enero a diciembre. 1.986	185.121,—	Cenicero Hrdos. Victor Cárcamo Descubierto Total 10-86	247.160.—
26/ 702.245-85	GONZALO PEREZ SAENZ, de Ausajo.- R-87-5263 enero a diciembre. 1.986	185.121,—	Cenicero Hrdos. Victor Cárcamo Descubierto Total 01-87	281.718.—
26/ 702.340-89	PETRA RIVAS ESPADA, de Logroño.- R-87-5301 enero a diciembre. 1.986	185.121,—	Cenicero Hrdos. Victor Cárcamo Descubierto Total 02-87	51.903.—
26/ 702.747-05	MANUEL BAO SANCHEZ, de Logroño.- R-87-5329 enero a diciembre. 1.986	185.121,—	Cenicero Hrdos. Victor Cárcamo Descubierto Total 03-87	341.756.—
26/ 702.755-33	JOSE AGREDA CAT-LAN, de Logroño.- R-87-5335 enero a diciembre. 1.986	185.121,—	Cenicero Hrdos. Victor Cárcamo Descubierto Total 04-87	361.524.—
26/ 702.855-26	CARLOS CADARSO ROJA, de Logroño.- R-87-5340 enero a diciembre. 1.986	185.121,—	Cenicero Hrdos. Victor Cárcamo Descubierto Total 05-87	339.421.—
26/ 702.870-31	LUIS CID NOVO, de Logroño.- R-87-5341 enero a diciembre. 1.986	185.121,—	Albelda Espartería Iregua, S.A. Descubierto Total 04-87	163.764.—
26/ 702.964-23	LUIS TRINIDAD MARTINEZ, de Logroño.- R-87-5351 enero a diciembre. 1.986	185.121,—	Albelda Espartería Iregua, S.A. Descubierto Total 02-87	33.492.—
26/ 703.490-69	JULIO BAYARDO LOPEZ, de Logroño.- R-87-5419 enero a diciembre. 1.986	185.121,—	Albelda Espartería Iregua, S.A. Descubierto Total 03-87	92.797.—
26/ 703.494-73	MARIA JESUS BENITO DIAZ, de Logroño.- R-87-5420 enero a diciembre. 1.986	185.121,—	Albelda Espartería Iregua, S.A. Descubierto Total 05-87	164.929.—
26/ 703.503-82	CARLOS CARRAJAL MARTINEZ, de Logroño.- R-87-5422 enero a diciembre. 1.986	135.121,—	Albelda Espartería Iregua, S.A. Descub. Parcial 11-86	8.702.—
26/ 703.548-30	HERNANDEZ GORDILLO GOMEZ, de Logroño.- R-87-5429 enero a diciembre. 1.986	163.121,—	Albelda Espartería Iregua, S.A. Descubierto Total 01-87	33.493.—
26/ 706.121-31	TEODORO MUÑOZ ORRIAD, de Logroño.- R-87-5545 enero a diciembre. 1.986	185.121,—	Albelda Espartería Iregua, S.A. Descubierto Total 09-86	24.769.—
			Albelda Espartería Iregua, S.A. Descubierto Total 11-86	24.361.—
			Albelda Espartería Iregua, S.A. Descubierto Total 08-86	32.850.—
			Albelda Espartería Iregua, S.A. Descubierto Total 12-86	27.513.—
			Albelda Espartería Iregua, S.A. Diferencias 12-86	5.348.—
			Calahorra Ferdaber, S.A. Descubierto Total 10-86	32.228.—
			Calahorra Ferdaber, S.A. Descubierto Total 04-87	27.403.—
			Calahorra Ferdaber, S.A. Descubierto Total 05-87	27.264.—
			Calahorra Ferdaber, S.A. Descubierto Total 06-87	27.952.—

En cumplimiento del artículo 106.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social se notifica por la presente a los deudores anteriormente relacionados requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, y para que comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, advirtiéndoles:

1º.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento, efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el art. 106.2 del Reglamento.

2º.— Que contra la providencia de apremio, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el art. 103 y que podrá recurrir en los casos a que se refiere la Ley 40/1980, de 5 de julio en reposición con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social o en reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta provincia.

3º.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 107 del citado Reglamento.

Calahorra, a 28 de enero de 1988.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 2, Juan Carlos Riezu Barasoain.

DELEGACION DE CRIA CABALLAR DE NAVARRA Y LA RIOJA

Autorización de paradas de sementales III.B.41

En la ciudad de Logroño, a las 12 horas del día 12 de enero de 1988 previa citación al efecto y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Coronel Delegado de Cría Caballar de Navarra y La Rioja, D. José María Castillo Querol, se reunió la Junta de Inspección y Reconocimiento de Paradas Particulares de Sementales Equinos de la Provincia de La Rioja, compuesta por los Sres.: Presidente: D. José María Castillo Querol, Coronel de Caballería; Vocal Secretario: D. Fernando Lozano Mingo, Técnico Veterinario; Vocal: D. Juan Laspeñas Mazo, Pardista Particular de Nieva de Cameros y Vocal: D. Manuel Sáenz Herráinz, Ganadero.

El Sr. Presidente manifestó que la reunión tenía por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. nº 28 del vigente Reglamento Provisional para el funcionamiento e inspección de Paradas Particulares de Sementales Equinos, procediendo en consecuencia, acto seguido, al estudio de las solicitudes en la próxima temporada de Monta, aceptando por unanimidad, una vez examinados dichos documentos, autorizar provisionalmente las Paradas que a continuación se relacionan, que funcionarán con los Sementales y en los lugares que también se indican.

En el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este edicto deberán efectuar el ingreso correspondiente, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio, conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, 27 de enero de 1988.— El Tesorero Territorial.

Expedientes administrativos de apremio

III.B.40

Don Juan Carlos Riezu Barasoain, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, de Calahorra, hace saber: Que por esta Oficina Recaudatoria de mi cargo, se instruyen expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierto contra los deudores a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por los conceptos, períodos y cuantía que a continuación se relacionan, los cuales han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Tesorero Territorial de La Rioja, que copiada literalmente dice: "PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento."

RELACION DE DEUDORES

MUNICIPIO	NOMBRE	CONCEPTO	PERIODO	IMPORTE
Cenicero	Hrdos. Victor Cárcamo	Descubierto Total	11-86	274.570.—
Cenicero	Hrdos. Victor Cárcamo	Descubierto Total	06-87	337.090.—
Cenicero	Hrdos. Victor Cárcamo	Descubierto Total	12-86	316.420.—

LOCALIDADES	PROPIETARIOS	SEMENTALES			OBSERVACIONES
		Cab.	Gar.	Total	
Aldeanueva de Cameros	Félix García Moreno	1	—	1	
Brieva de Cameros	Hermanos Duro Fontecha	1	—	1	
Brieva de Cameros	Rafael Luzar Sánchez	1	—	1	
Cabezón de Cameros	Antonio Sáenz Miguel	2	—	2	Un caballo nuevo
Enciso	Domingo Lafuente Sánchez	1	—	1	
Mansilla de la Sierra	Lope Medel Losa	1	—	1	
Matute	Angel Puente Medel	1	—	1	
Nieva de Cameros	Agrupación de Ganaderos	2	—	2	
Nieva de Cameros	Juan Laspeñas Mazo	1	—	1	
Ojacastro	Fernando Marín Sojo	1	—	1	
Pajares	Angel Delgado Escolás	2	—	2	Cab. Romero procede de Marcos Martínez.
Pazuengos	Cándido Santamaría Mateo	1	—	1	
Pazuengos	Miguel Somovilla Escarza	1	—	1	
Pazuengos	César Somovilla Valgañón	1	—	1	
Pedroso	Marcelino Alvarez Larios	1	—	1	
Rabanera de Cameros	Emeterio Calleja Rodrigo	1	—	1	

Rabanera de Cameros	Félix Olmos Blanco	1	—	1
Santa Marina	Mariano Domínguez García	1	—	1
Vadillos	Eleuterio Blanco Sáez	1	—	1
Ventrosa de la Sierra	Marcelino Esteban de Pablos	1	—	1
Viniegra de Abajo	Juan Pablo Abad Belmádez	1	—	1
Viniegra de Abajo	Carolina García Izquierdo	1	—	1
	Total sementales	25	—	25
	Total paradas		22	

Examinadas las nuevas solicitudes para establecer Paradas en la próxima Temporada de Monta, se acordó autorizar y aprobar las solicitudes que a continuación se relacionan.

LOCALIDADES	PROPIETARIOS	SEMENTALES		TotalOBSERVACIONES
		C a b .	Gar.	
Lumbreras	Jesús Gómez García	1	—	1Caballo nuevo
Lumbreras	Julián Martínez Sáenz	1	—	1Caballo nuevo
	Total sementales	2	—	2
	Total paradas		2	

La Junta, una vez examinadas las Solicitudes y demás documentos presentados, acordó autorizar con carácter provisional las peticiones arriba indicadas, por no encontrar motivo o impedimento alguno para denegar ninguna de ellas. Se examinan también las reseñas Zométricas de los nuevos Sementales incluidos en la relación.

Se aprueban los precios que han de regir en la próxima temporada; así como la fecha de apertura y cierre de las paradas, que será el 21 de febrero y 30 de julio respectivamente.

Asimismo, se acordó dar cuenta a las Paradas autorizadas al Jefe provincial de producción animal, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y a publicar en el Boletín Oficial de La Rioja las relaciones de las mismas, para conocimiento de las personas interesadas y para que los Sres. Inspectores Veterinarios encargados de sus respectivos partidos, vigilen que no pueda originarse enfermedad infecto-contagiosa en las yeguas de vientre y no realicen cubriciones los Sementales clandestinos, celando en su cometido y dando conocimiento de todas las anomalías e incidencias a sus superiores y Delegado de Cría Caballar, así como a los Comandantes de puesto de la Guardia Civil, para que no consientan el funcionamiento de otras paradas que las que aquí se relacionan y en caso de funcionar alguna otra, lo pongan en conocimiento de la Delegación de Cría Caballar.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha de encabezamiento. Firmado y rubricado la presente acta los Sres. asistentes a la reunión.— El Vocal.— El Vocal.— El Vocal Secretario.— El Presidente.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de aguas

Otorgamiento de concesión de aguas públicas III.B.42

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 30 de diciembre de 1987, se otorga a D. Luis González Blanco y D. José María Sáenz González la concesión de un aprovechamiento de aguas del barranco "La Barquilla", en término municipal de Leza de Río Leza (La Rioja), con destino al riego de las fincas de su propiedad, de una superficie de 0,460 Has. en ese término municipal y abastecimiento para usos domésticos en dos viviendas, excluido el consumo humano, con un caudal asignado de 0,266 l/s., sin que pueda derivarse un volumen superior a los 5.039 m3. por hectárea regada y año, pudiéndose hacer la derivación de aguas con caudales superiores al continuo señalado y jornadas restringidas equivalentes, de acuerdo con la capacidad del grupo de elevación, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Notificación III.B.43

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la Legislación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, Bancos o Cajas de Ahorros, estafetas de Correos o por Giro Postal Tributario.

Período voluntario de ingreso:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el inmediato día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo

finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio: Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Reclamaciones: Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles ante la Oficina Liquidadora del impuesto en el plazo reglamentario.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o en su caso, se le haya notificado la resolución del Recurso de Reposición, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Nombre y domicilio: Eduardo Villarín Fernández, Ventilla 65, Haro; Ejercicio: 1986; A ingresar: 99.070 Pts.; Año: 1986; n° de referencia: 3872.

Nombre y domicilio: Manuel Balaguer Camphuis y esposa, Av. Rioja, 1, Logroño; Ejercicio: 1987; A ingresar: 221.777 Pts.; Año: 1987; N° referencia: 21319.

Transmisiones intervivos actos jurídicos documentados:

Nombre y domicilio: Antonio Vázquez Martínez, Av. Alfonso Peña, 17, Santo Domingo C.; Ejercicio: 1986; A ingresar: 3.509 Pts.; Año: 1987; N° referencia: 2492.

Nombre y domicilio: Julián Gubía Bartolomé, A. Peña, 4, Santo Domingo C.; Ejercicio: 1987; A ingresar: 14.823 Pts.; Año: 1987; N° referencia: 8821.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 27 de enero de 1988.— El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria.

Notificación

III.B.44

No habiendo podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales y expediente instruidos a los contribuyentes que al final se relacionan, se les notifica por este medio en virtud de la Legislación Vigente, que se ha intentado la entrega de la notificación de resolución del recurso interpuesto, advirtiéndole que contra lo resuelto pueden interponer reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados al siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Nombre: Francisco Mendi Pozo

Domicilio: Jorge Vigón, 43, Logroño

Resolución: Estimación presente recurso anulándose la liquidación T203850.

Año: 1986

N° referencia: 761

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 27 de enero de 1988.— El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Exposición pública del Padrón del impuesto de circulación
III.C.142

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 25 de enero del año en curso acordó aprobar el Padrón de Contribuyentes sujeto al pago del Impuesto de Circulación, correspondiente al ejercicio de 1988.

Por el presente quedan expuestos al público durante el plazo de 15 días a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a efectos de reclamaciones.

En el supuesto de no formularse reclamación alguna dentro del plazo expresado, el acuerdo aprobatorio inicial se convertirá en definitivo.

Albelda de Iregua, a 28 de enero de 1988.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Corrección de errores III.C.143

Aparecido en el Boletín Oficial de La Rioja nº 6 de fecha 14 de enero de 1988, anuncio de la aprobación definitiva de la modificación de varias Ordenanzas Fiscales, se ha observado que en la Ordenanza Fiscal del Impuesto Municipal sobre la Publicidad, en el artículo 9, referido a las tarifas de dicha Ordenanza hay un error, debiendo figurar la siguiente tarifa:

Tarifa.

Artículo 9.— Las tarifas de este Impuesto serán las siguientes:

PUBLICIDAD EXTERIOR	Tarifa Pesetas
a) Por exhibición de rótulos: Por metro cuadrado o fracción, al trimestre	290
b) Anuncios proyectados en pantalla: Por la total superficie del resultante de la proyección, por m/2 o fracción, al trimestre	290
c) Por exhibición de carteles: Por una sola vez, por decímetro cuadrado o fracción, sin que pueda exceder de 75 Pts. por unidad	2,50
d) Por distribución de publicidad: En la publicidad repartida y en los carteles de mano, por	

una sola vez, por centenar de ejemplar, ejemplares o fracción 60

Arnedo, 28 de enero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Edicto de notificación de apremio III.C.144

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En esta Recaudación de mi cargo, se sigue procedimiento ejecutivo de apremio, por los conceptos y cantidades que después se dirán, por el importe de principal, habiendo dictado el Ilmo. Sr. Tesorero la siguiente Providencia que literalmente dice así:

PROVIDENCIA: En uso de las facultades que me confieren los arts. 95 y 101 del Reglamento Gral. de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento, y dispongo, se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 102 del Reglamento Gral. de Recaudación, se notifica a los deudores que se expresarán la transcrita Providencia, requiriéndoles para que en el término de las veinticuatro horas siguientes a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, satisfagan los débitos por principal, recargos y costas, advirtiéndoles, que en otro caso, se procederá sin más al embargos de sus bienes.

Y siendo desconocido el paradero de los deudores en los domicilios que constan en esta Recaudación, se les requiere para que, en el término de ocho días, contados desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que a cada uno se les instruye, advirtiéndoles, que transcurridos los mismos sin comparecer, serán declarados en rebeldía, continuándose la tramitación de los expedientes y efectuadas las notificaciones en la forma prevista en el art. 99 del Reglamento Gral. de Recaudación y Regla 55 de su instrucción.

Contra la transcrita Provincia, procede recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, o reclamación ante la Sala Contencioso-Administrativo en el de dos meses, ambos plazos contados a partir del siguiente día al publicado en el Boletín Oficial de La Rioja.

Advertencia: el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento Gral. de Recaudación.

RELACION QUE SE CITA

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>CONCEPTO Y PERIODOS</u>	<u>EJERCICIO</u>	<u>PRINCIPAL</u>	<u>RECARGO</u>	<u>GASTOS</u>	<u>TOTAL</u>
ACHUTEGUI RIVERO Jose	TASA Basuras 1º, 2º, 3º	1.986	2.565	513	75	3.153.-
ACHUTEGUI RODRIGUEZ Jose	" " 1º, 2º, 3º	"	2.565	513	75	3.153.-
ALCALDE ALFARO FELIPE	" " 1º, 2º, 3º	"	2.565	513	75	3.153.-
ALFARO BASTIDA Ascension	" " 1º, 2º, 3º	"	3.420	684	75	4.179.-
ALDANA GURREA ANGEL	" " 1º, 2º, 3º	"	2.565	513	75	3.153.-
ALIMENTICIA RIOJANA, S.A	" " 1º, 2º -	"	6.500	1.300	75	7.875.-
ANTOÑANZAS LOPEZ ARGIMIRO	" " 1º, 2º, 3º	"	2.565	513	75	3.153.-
ANTOÑANZAS SOLANA EMILIO	" " 1º - -	"	855	171	75	1.101.-
ANTOÑANZAS AZGONA ANTONIO	" " 2º, 3º	"	1.710	342	75	2.127.-
ARAICO MANCLARES Julian	" " 1º, 2º, 3º	"	2.565	513	75	3.153
ARAGON MARTINEZ PABLO	" " 1º, 2º, 3º	"	2.565	513	75	3.153.-
ARPON Y MARTINEZ	" " 1º, 2º, 3º	"	9.750	1.950	75	11.775.-
ARTEGABEITIA AROSTEGUI Ignacio	" " 1º, 2º, 3º	"	2.565	513	75	3.153.-
ATTENZA LAINEZ ANGEL-JESUS	" " 1º, 2º -	"	1.710	342	75	2.127.-
AVILA GRACIA ALVARO	" " 2º - 3º	"	6.500	1.300	75	7.875.-
BLANCO CONTRERAS Placido	" " 1º, 2º, 3º	"	14.625	2.925	75	17.625.-

BLASCO DÍEZ Ignacio	""	""	1ª, 2ª, 3ª	""	2.565	513	75	3.153.-
BEAUMONT MARTINEZ Lucia	""	""	1ª, 2ª, 3ª	""	2.565	513	75	3.153.-
BENITEZ GARCIA Ina LUISA	""	""	- - 3ª	""	855	171	75	1.101.-
BERRUJO JIMENEZ Angel	""	""	- - 3ª	""	855	171	75	1.101.-
CALVO SAINZA Victor	""	""	1ª, 2ª, 3ª	1.986	2.565	513	75	3.153.-
CALLADA AMIGOT Jose Luis	""	""	1ª, 2ª, 3ª	""	2.565	513	75	3.153.-
CANTILLERA LEON Josefa	""	""	1ª, 2ª, 3ª	""	2.565	513	75	3.153.-
CANTILLERA PASTOR Jose	""	""	1ª, 2ª, 3ª	""	2.565	513	75	3.153.-
CASIANO NUÑEZ Miguel	""	""	- 2ª, 3ª	""	1.710	342	75	2.127.-
CERVERA ANTONIADAS Jose	""	""	1ª, 2ª, 3ª	""	3.420	684	75	4.179.-
CORRAS RAMA Manuel	""	""	1ª, 2ª, 3ª	""	2.565	513	75	3.153.-
DIAZ RODRIGUEZ Manuel	""	""	1ª, 2ª, 3ª	""	2.565	513	75	3.153.-
DURAN RCSALES Salvador	""	""	1ª, 2ª, 3ª	""	2.565	513	75	3.153.-
ECHEVERRIA SAINZA Martin	""	""	1ª, 2ª, 3ª	""	2.565	513	75	3.153.-
ESCRIBANO NAVARRO ANG EL	""	""	1ª, 2ª, 3ª	""	5.130	1.026	75	6.231.-
ESCUDERO RUIZ Juan Manuel	""	""	1ª, 2ª, 3ª	""	2.565	513	75	3.153.-
ESCUDERO SAINZA Manuel	""	""	1ª, 2ª, 3ª	""	2.565	513	75	3.153.-
ELIAS MARTINEZ Jose Angel	""	""	1ª, 2ª, 3ª	""	14.625	2.925	75	17.625.-
ERIOVILL, S.A.	""	""	1ª, 2ª, 3ª	""	9.750	1.950	75	11.775.-
ERESIMOS FORTINOS Pedro	""	""	1ª, 2ª, 3ª	""	2.565	513	75	3.153.-
FORNOS ESCOLVA Luis	""	""	1ª, 2ª, 3ª	""	2.565	513	75	3.153.-
GABARRI JIMENEZ Guadalupe	""	""	- - 3ª	""	855	171	75	1.101.-
GARCIA SANCHEZ Olga	""	""	1ª - -	""	855	171	75	1.101.-
GAZIAN FORNOS Javier	""	""	1ª, 2ª, 3ª	""	9.750	1.950	75	11.775.-
GONZALEZ ROSALES Juan	""	""	1ª, 2ª, 3ª	""	2.565	513	75	3.153.-
GRIJALVO CASEDA Consuelo	""	""	1ª, 2ª, -	1.986	1.710	342.-	75	2.127.-
GONZALEZ DÍEZ Gervasio	""	""	1ª, 2ª, 3ª	""	2.565	513	75	3.153.-
GOMEZ RAMOS Maria	""	""	1ª, 2ª, 3ª	""	2.565	513	75	3.153.-
GOY BURON Francisco	""	""	1ª, 2ª, 3ª	""	2.565	513	75	3.153.-
GOROSTIAGA AZURECHUI Percecos	""	""	- - 3ª	""	855	171	75	1.101.-
GUTIERREZ ESCOBEDO Pedro	""	""	- 2ª -	""	855	171.	75	1.101.-
GUTIERREZ FORTES Emilio	""	""	1ª, - -	""	855	171	75	1.101.-
GURRIL MIELGROS Jose Antonio	""	""	1ª, 2ª, 3ª	""	2.565	513	75	3.153.-
GUZMAN COLLA DE SAGUNA Jose Ig."	""	""	1ª, 2ª, 3ª	""	2.565	513	75	3.153.-
HERNANDEZ BARRERA Polix	""	""	1ª, 2ª, 3ª	""	2.565	513	75	3.153.-
HERNANDEZ CIL DE LIZO Concepción	""	""	1ª, 2ª, 3ª	""	2.565	513	75	3.153.-
HERNANDEZ MARQUEZ Francisco	""	""	1ª, 2ª, 3ª	""	2.565	513	75	3.153.-
HERNANRO MORALES Francisco	""	""	1ª, 2ª, 3ª	""	2.565	513	75	3.153.-
INCOMUNICAD. RIONA S.A., S.A.	""	""	1ª, 2ª, 3ª	""	9.750	1.950	75	11.775.-
IRAGORRI COLMEN Eugenio	""	""	- 2ª, 3ª	""	1.710	342	75	2.127.-
ISARRE BORO Eco-Javier	""	""	1ª, 2ª, 3ª	""	2.565	513	75	3.153.-
JIMENEZ JIMENEZ CARMELO	""	""	1, 2ª, 3ª	""	2.565	513	75	3.153.-
JIMENEZ JIMENEZ JOSE	""	""	- 2ª, 3ª	""	1.710	342	75	2.127.-
JIMENEZ MORENO Angel	""	""	1ª, 2ª -	""	1.710	342	75	2.127.-

LAFUENTE FERRAN JOSÉ MARIA	""	""	- - 3º	""	855	171	75	1.101.-
LARRAIDE LOPEZ E. Antonia	""	""	1º, 2º, 3º	1.986	2.565	513	75	3.153.-
LAZO S.A. PROYECTOS Y M. ENTC.	""	""	1º, 2º, 3º	""	9.750	1.950	75	11.775.-
LEON LABERGA JOSÉ y 2	""	""	1º, 2º, 3º	""	2.565	513	75	3.153.-
LOPEZ BLISTI Pedro	""	""	1º, 2º, 3º	""	2.565	513	75	3.153.-
LORENTE DÍEZ Luis	""	""	1º, 2º, -	""	855	171	75	1.101.-
LOPEZ MERINO José Javier	""	""	1º, 2º, 3º	""	14.745	2.949	75	17.769.-
LOPEZ REAL José	""	""	1º, 2º -	""	1.710	342	75	2.127.-
LANSO CORDON Angeles	""	""	1º, 2º, 3º	""	2.565	513	75	3.153.-
LANSO RODRIGUEZ JOSÉ-ALFONSO	""	""	1º, 2º, 3º	""	9.750	1.950	75	11.775.-
MARTINEZ DEH RUC Pco-Javier	""	""	1º, 2º, 3º	""	2.565	513	75	3.153.-
MARTINEZ MAYO ANTONIO	""	""	1º, 2º -	""	1.710	342	75	2.127.-
MARTINEZ FRANCIS JOSÉ Maria	""	""	1º, 2º, 3º	""	2.565	513	75	3.153.-
MARTINEZ IRRUANDEZ Jesus	""	""	1º, 2º, 3º	""	2.565	513	75	3.153.-
MARTINEZ JILBERGA Carmen	""	""	1º, 2º, 3º	""	2.565	513	75	3.153.-
MARTINEZ ISERIANO Yolanda	""	""	1º, 2º, 3º	""	9.750	1.950	75	11.775.-
MARTINEZ ORODIZ Dolores	""	""	1º, 2º -	""	1.710	342	75	2.127.-
MARTINEZ RUBIO ROSA MARIA	""	""	1º, 2º, -	""	1.710	342	75	2.127.-
MARTINEZ SAN MIGUEL Visitacion	""	""	- - 3º	""	855	171	75	1.101.-
MARTINEZ SERRANO Carlos	""	""	1º, 2º, 3º	""	2.565	513	75	3.153.-
MEDEL LOSANTOS JUAN RAMON	""	""	1º, 2º, -	""	3.120	1.624	75	9.819.-
MIRANDA ZARALO MARIA	""	""	1º, 2º, 3º	""	2.565	513	75	3.153.-
MONDRAGON GARCIA Bonito	""	""	1º, 2º, 3º	1.986	2.565	513	75	3.153.-
MORETIN MURO José Cecilio	""	""	1º, 2º, 3º	""	2.565	513	75	3.153.-
MORENO IZQUIERDO Francisco	""	""	1º, 2º, 3º	""	2.565	513	75	3.153.-
MORO RABEO José	""	""	1º, 2º, 3º	""	2.565	513	75	3.153.-
MOZAS VELILLA Belquiades	""	""	- - 2º	""	855	171	75	1.101.-
MUÑOZ COLLALES José	""	""	1º, 2º, 3º	""	2.565	513	75	3.153.-
NAVASCUES SAINZ Arturo	""	""	1º, 2º, 3º	""	2.565	513	75	3.153.-
OLADEL SILVER Johnson	""	""	1º, 2º, 3º	""	2.565	513	75	3.153.-
OLIVER REY JOSÉ LUIS	""	""	1º, 2º, 3º	""	2.565	513	75	3.153.-
ORERO PRAT Laura	""	""	1º, 2º, -	""	1.710	342	75	2.127.-
ORIVE IÑIGUEZ Jesus	""	""	1º, 2º, 3º	""	2.565	513	75	3.153.-
PASCUAL PARRA ANGEL	""	""	1º, 2º, 3º	""	2.565	513	75	3.153.-
PAZ EXPOSITO Gabriel	""	""	1º, 2º, 3º	""	1.710	342	75	2.127.-
PELARDA PALUMBRES Angel-Me	""	""	1º, 2º, 3º	""	2.565	513	75	3.153.-
PEREZ ANTONIANNAS Antonio	""	""	1º, 2º, 3º	""	2.565	513	75	3.153.-
PEREZ BERRIO MARCELINO	""	""	1º, 2º, 3º	""	2.565	513	75	3.153.-
PEREZ DE NORAR. PEREZ ALBERTO H.	""	""	1º, - -	""	855	171	75	1.101.-
PINEDA BOUTON Lucía	""	""	1º, 2º, 3º	""	2.565	513	75	3.153.-
RADA CALVO SUSANA	""	""	1º, 2º -	""	1.710	342	75	2.127.-
RADA RESANO JOSÉ LEGUAT	""	""	- - 3º	""	855	171	75	1.101.-
RAMIREZ MIRANDA JUAN	""	""	1º, 2º, 3º	""	2.565	513	75	3.153.-

ROMERO JIMENEZ LUIS	""	""	1º, 2º, 3º	1.986	2.565	513	75	3.153.-
RODRIGO IZQUIERDO Manuel	""	""	1º, 2º, 3º	""	2.565	513	75	3.153.-
ROMERO MARTINEZ N. Belen	""	""	1º, 2º, 3º	""	2.565	513	75	3.153.-
RUIZ SERRANO Eusebio	""	""	- 2º, 3º	""	1.710	342	75	2.127.-
RUIZ SERRANO Heliodoro	""	""	1º, 2º, -	""	1.710	342	75	2.127.-
SADA ORIO EMANUEL	""	""	1º, 2º, -	""	1.710	342	75	2.127.-
SADA URSUA Jose Antonio	""	""	1º, 2º, 3º	""	2.565	513	75	3.153.-
SANCHEZ BOZA Felix	""	""	1º, 2º, 3º	""	2.565	513	75	3.153.-
SANCHEZ MESA ANTONIO	""	""	1º, 2º, 3º	""	5.130	1.026	75	6.231.-
SANCHEZ MORA JESUS	""	""	1º, 2º, 3º	""	2.565	513	75	3.153.-
SANTAMARIA GUREUBAY Santiago	""	""	1º, 2º, 3º	""	2.565	513	75	3.153.-
SATOSTEGUI NOAIN MLuisa	""	""	1º, 2º, 3º	""	9.750	1.950	75	11.775.-
SERRANO TURON JOSE MARIA	""	""	1º, 2º, 3º	""	2.565	513	75	3.153.-
SOBEVILLA MARTINEZ ANGEL	""	""	- - 3º	""	855	171	75	1.101.-
TIRADO GRACIA JESUS	""	""	1º, 2º, 3º	""	2.565	513	75	3.153.-
TORRES GOMEZ JUAN JOSE	""	""	1º, 2º, 3º	""	12.315	2.463	75	14.853.-
TORRES MEDINA ARMONIO	""	""	1º, 2º, 3º	""	2.565	513	75	3.153.-
TRUCIOS AROSTEGUI TERESA	""	""	1º, 2º, 3º	""	2.565	513	75	3.153.-
VAZQUEZ CALVO Pedro	""	""	1º, 2º, 3º	""	1.710	342	75	2.127.-
VICTORIA DEL RUICON Carmen	""	""	- - 3º	""	855	171	75	1.101.-
UGALDE CALVO CARMELO	""	""	1º, 2º -	""	1.710	342	75	2.127.-
ZARIQUEGUI ALDAVE MLuisa	""	""	1º, 2º, 3º	1.986	2.565	513	75	3.153.-
ZORRILLA BALZA Jose Maria	""	""	- 2º, 3º	""	1.710	342	75	2.127.-

Lo que expido para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, oficina de Recaudación y conocimiento de los expedientados o responsables. Calahorra, 28 de enero de 1988.— El Recaudador.

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.146

AYUNTAMIENTO DE CELORIGO

Aprobación del Presupuesto para 1986 III.C.145

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 1 de febrero de 1988, acordó la aprobación definitiva, en ausencia de reclamaciones, del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, y de sus Bases de ejecución, quedando cifrado en la cuantía, que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos:

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	358.490
2	Impuestos indirectos	25.000
3	Tasas y otros ingresos	84.815
4	Transferencias corrientes	681.695
5	Ingresos patrimoniales	450.000
	Total ingresos	1.600.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	817.362
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	234.638
4	Transferencias corrientes	48.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	500.000
	Total gastos	1.600.000

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	268.086
2	Impuestos indirectos	25.000
3	Tasas y otros ingresos	156.858
4	Transferencias corrientes	1.080.056
5	Ingresos patrimoniales	770.000
	Total ingresos	2.300.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	962.878
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	312.122
4	Transferencias corrientes	25.000
b) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	1.000.000
	Total gastos	2.300.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. En Cellorigo, a 2 de febrero de 1988.— El Alcalde.

Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.
En Cellorigo, a 2 de febrero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Exposición pública del Padrón del impuesto de circulación

III.C.147

Con fecha 26 de enero de 1988, este Ayuntamiento en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno aprobó el Padrón Fiscal de Circulación de Vehículos.

Dicho Padrón se expone al público durante quince días, pudiendo los contribuyentes examinarlos en las Dependencias Municipales.

Contra la inclusión o cuotas tributarias cabe el recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial en plazo de dos meses, previo recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, no obstante podrán interponerse los recursos que se estimen convenientes.

Haro, 28 de enero de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA

Estimación de reclamación sobre contribuciones especiales para la financiación de las obras de captación y abastecimiento de agua potable

III.C.153

A la vista de la reclamación en su día presentada contra el módulo de reparto fijado por el Pleno de esta Corporación en sesión de 14 de diciembre de 1986 para la financiación, mediante contribuciones especiales, de la obra de "Captación y abastecimiento de agua potable a

Villarroya (La Rioja), la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de este Municipio, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de octubre de 1987, tiene acordado con el quorum necesario, estimar dicha reclamación y señalar como módulo de aplicación a los mismos efectos, las bases imponibles de la contribución territorial urbana de los edificios habitados y habitables que se encuentren ubicados en el casco urbano de esta población, en lugar de considerar como módulo los metros lineales de fachada de los edificios habitados o capaces de serlo, a que se refería el anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 5 de 15.1.1987 en sus páginas 55 y 56, dándose por íntegramente reproducido el resto del contenido de susodicho anuncio.

Villarroya, 20 de enero de 1988.— El Alcalde, Salvador Pérez Abad.

AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS

Aprobación inicial del Presupuesto de 1988

III.C.154

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villoslada de Cameros, hace saber: Este Pleno en su sesión celebrada el día 18 de enero de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Único de este Municipio formado para el ejercicio de 1988, y sus Bases de Ejecución, de conformidad con el art. 112, número 3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con objeto de que, durante el indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

En Villoslada de Cameros, a 29 de enero de 1988.— El Alcalde.

D. Administración Electoral

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE LA RIOJA

Locales para la campaña electoral en Hormilleja III.D.2

Relación de locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral de las elecciones locales

parciales a celebrar en el municipio de Hormilleja el día 20 de marzo próximo:

— Escuelas de E.G.B.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57.2 de la Ley del Régimen Electoral General.

Logroño, a 5 de febrero de 1988.— El Presidente.— El Secretario.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.177

Edicto

IV.179

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 842-986 a instancia de Don Félix Iglesias Fernández, contra la ampliación a dicho recurso del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Logroño de site de agosto de 1984, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Asamblea General de la Junta de Compensación Plan Parcial Chile de 20 de abril de 1983.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de enero de 1988.— Vº Bº El Presidente.— El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Sentencia

IV.178

enero de 1988.— El Secretario.

Don Manuel García-Miguel y García Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos número 853/87 seguidos a instancia de Roberto Merino Castro contra la demandada Angel Esteban, S.A. en reclamación por Cantidades, he acordado citar a la demandada Angel Esteban, S.A. por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avda. de Pio XII, número 33, primera planta, el próximo día 3 de marzo de 1988, a las 9,30 horas, para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Angel Esteban, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 29 de enero de 1988.— El Secretario.

Edicto

IV.180

Don Manuel García-Miguel y García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en autos número 1885/86, seguidos a instancia de D. Julio Marín Laureos y Tres más contra Marcopas, S.L. y Fondo de Garantía Salarial; hoy en trámite de Recurso, en reclamación por Indemnizaciones, se ha dictado Providencia, que copiada literalmente dice:

"Propuesta de Providencia de S. Sª El Secretario D. M. García Miguel.— Logroño, 29 de diciembre de 1987.— Se tiene por anunciado Recurso de Casación; se emplaza a las partes para que comparezcan personal, o por medio del Procurador, ante la Sala Sexta de lo Social del Tribunal Supremo, en el plazo de quince días, conforme al art. 171 de la Ley de Procedimiento Laboral, elevando los autos al Tribunal Supremo. También puede hacerse dicha comparecencia mediante un simple escrito.

Don Manuel García Miguel y García Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en autos número 492/87, seguidos a instancia de Felisa Calvo García contra Prodiecu, S.A., en reclamación de Cantidades, se ha dictado Sentencia "In Voce" cuya parte dispositiva literalmente dice:

"Fallo.— Que estimando la demanda sobre reclamación de cantidades, debo condenar y condeno a la demandada Prodiecu, S.A. a que abono a la actora Dª Felisa Calvo García, la cantidad de cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y nueve (49.889) pesetas, por los conceptos reclamados en la demanda.— Así por esta mi Sentencia, contra la que no cabe Recurso alguno, conforme a lo establecido en los arts. 68 y 153 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación a la empresa Prodiecu, S.A., actualmente en paradero desconocido, y para su publicación en el Tablón de anuncios de la Magistratura, expido el presente en Logroño, a 15 de

Lo que propongo a V.I. para su conformidad.— Firmado: Manuel García-Miguel.— Conforme.— El Ilmo. Sr. Magistrado. Firmado: J.L. Conde-Pumpido. Rubricados”.

Y para que sirva de notificación a Marcopas, S.L. actualmente en ignorado paraderi, y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y colocación en el tablón de anuncios de la Magistratura, expido el presente en Logroño, a 26 de enero de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.181

Don Manuel García-Miguel García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en la Magistratura de Trabajo número Uno de Guipúzcoa se siguen Autos nº 614/86, a instancia de D. José Joaquín Ormazábal Portu contra la Empresa JESBER, S.A., sobre I.L.T., habiéndose dictado Auto cuya parte dispositiva dice:

“Procedase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada JESBER, S.A. suficientes para cubrir la cantidad de 232.933 Pts. en concepto de principal, más la de 20.000 Pts., que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente Judicial de esta Magistratura, asistido del Secretario o funcionario habilitado, sirviendo esta resolución de oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la L.E.C. Advirtiéndose a la parte ejecutante que el embargo de los bienes muebles se suspenderá si no se pudiere nombrar depositario en el acto del embargo. Así por este mi Auto lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante esta Magistratura en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad. Conforme, el Ilmo. Sr. Magistrado. Sra. García Alarcón. Firmado y rubricado.”

Y para que sirva de notificación a la Empresa JESBER, S.A., que se encuentra en paradero desconocido, una vez que se haya publicado el presente en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Logroño, a 27 de enero de 1988.— El Secretario.

Edicto

IV.182

Don Manuel García-Miguel y García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 868/87 seguidos a instancia de M^a Concepción Ojeda Tejada y dos más contra la demandada Mediano, S.A., en reclamación por cantidades, he acordado citar a la demandada Mediano, S.A., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 17 de marzo de 1988 a las 9,45 horas, para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada, Mediano, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 28 de enero de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto

IV.183

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez de 1ª Instancia número uno de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de D^a Mercedes Díez Ruiz, señalado con el número 558/85, instado por D^a Felisa, D^a Victoriana y D^a Guadalupe Díez Ruiz, con la pretensión de suceder en la herencia a su hermana de doble vínculo Doña Mercedes Díez Ruiz, que falleció en Logroño, en estado de soltera, habiéndole premuerto sus padres D. Juan y D^a Fernanda, y sin dejar descendencia, siendo la fallecida natural de Logroño.

Por el presente se llama a todas las personas ignoradas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que puedan reclamarla en término de treinta días, ante este Juzgado.

Logroño, a 25 de enero de 1988.— El Secretario.

Edicto

IV.184

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 603 de 1987 a instancia de Doña Alicia Silvia Cambero Cenzano, sobre declaración de herederos abintestato de su fallecido tío abuelo Don Julio Cenzano Díez, que falleció en Logroño el día 20 de agosto de 1987, en estado de soltero, habiéndole premuerto sus padres.

Que los reclaman la herencia son: Alicia Silvia, José María, María Isabel, José Antonio, José Manuel, José Julio, José Luis, y José Ramón Cambero Cenzano, hijos de D^a Alicia Cenzano Ruiz, hija a su vez de D. Vicente Cenzano Díez, hermano del causante.

Por la presente se llama a todas las personas ignoradas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan reclamarla en término de treinta días.

Logroño, a 25 de enero de 1988.— El Secretario.

Cédula de emplazamiento

IV.185

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de 1ª Instancia número uno de Logroño, en procedimiento de divorcio, seguido en este Juzgado con el número 5/88 a instancia de Doña Milagros García Pascual, contra Don José María Carol Nebot, por la presente se emplaza a Don José María Carol Nebot, en ignorado paradero, para que dentro del término de veinte días, comparezca en este Juzgado personándose en forma y conteste a la demanda bajo apercibimiento del perjuicio que le parará si no lo verifica.

Y para que dicho emplazamiento tenga lugar, expido el presente en Logroño, a 27 de enero de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.193

Don Ignacio Espinosa Casares, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo nº 292-85, a instancia de Banco de Comercio, S.A., contra D. José Antonio Fernández de Bobadilla y D. Juan José Irastorza Múgica, en cuyos autos por resolución del día de la fecha he acordado expedir el presente edicto ampliatorio al de fecha 11 de enero último pasado, para hacer constar que de las fincas relacionadas en el mencionado edicto, lo que se subasta es el usufructo vitalicio de las mismas.

Dado en Logroño, a 3 de febrero de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO

Edicto

IV.186

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia nº 3 de los de Logroño y su partido, de conformidad con providencia dictada con esta fecha en los Autos de Beneficio de Justicia Gratuita registrado al nº 31/87, seguidos a instancia de D^a María Jesús Navarro Navarrete, representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. M^a del Pilar Rico Herrero, contra D. José Antonio Negro Clemente, mayor de edad, casado, últimamente vecino de Logroño, en la calle Duquesa de la Victoria, nº 66-11º A, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, con el fin de litigar en procedimiento judicial de divorcio matrimonial, en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que comparezca a la celebración de juicio verbal, por lo que se señala la Audiencia del próximo día 24 de febrero a las 11 horas de su mañana, personándose en legal forma en los mencionados autos, con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma del demandado referido, expido la presente que firmo en Logroño, a 14 de enero de 1988.— El Secretario.

Edicto

IV.187

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de D. Angel Arnedo García y D^a Antonia Raquel Arnedo García, se tramita expediente sobre Declaración de Herederos Abintestato de su hermano de doble vínculo D. José Eloy Arnedo y Angeles García, habiendo comparecido D. Angel y D^a Antonia Raquel Arnedo García; hermanos y sus sobrinos José Fernando, María Angeles, Jesús Angel Mangado Arnedo y José Ignacio Arnedo Mayoral, en representación de premuerta madre María Cruz Arnedo García y premuerto padre D. Benito Arnedo García, hermanos también del causante, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Logroño, a 25 de enero de 1988.— La Secretaria.

Cédula de citación

IV.192

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.188

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Juez de Distrito número uno de Logroño.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición nº 159/85, seguidos a instancia de Transportes Indo, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales Dª Concepción Fernández Torija Oyón, contra Martínez de Quel, S.L. en situación de rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad (cuantía 55.000 Pts.), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados a la demandada y que después se dirán, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 15 de marzo, 11 de abril y 11 de mayo, a las 11 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que han sido valorados los bienes, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Lote 1º: Camión marca Ebro, modelo L-60, matrícula LO-5429-E, valorado pericialmente en seiscientas veinte mil pesetas.

Lote 2º: Camión marca Avia, modelo 3.600, matrícula LO-0574-F, valorado pericialmente en setecientos cincuenta mil pesetas.

Lote 3º: Camión marca Ebro, modelo 60 3P, matrícula LO-1301-E, valorado pericialmente en ciento ochenta y cinco mil pesetas.

Dado en Logroño, 25 de enero de 1988.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.189

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas nº 13/87 seguidos en este Juzgado sobre lesiones en agresión se cita a María del Carmen Ezquerro Ibarra cuya última residencia era en c/ Fundación, nº 10-1º G y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de lesionada, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 9 de febrero y hora de las 10,35, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 28 de enero de 1988.— El Secretario.

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas nº 230/87 seguidos en este Juzgado sobre hurto se cita a Luciano José Simón Gómez cuya última residencia era en Gran Vía, nº 46, 5 dcha. de Logroño y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 9 de febrero y hora de las 11,10, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 3 de febrero de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE ALFARO

Cédula de citación

IV.190

La Sra. Juez de Distrito de Alfaro (La Rioja) en providencia dictada con esta misma fecha en el Juicio de Faltas nº 182/87 sobre daños tráfico, manda se cite de comparecencia ante este Juzgado, para el día 24 de febrero de 1988 a las 11,45 horas en calidad de inculpado a Mhohamade Niame cuyo último domicilio conocido era Padre Maceda, nº 9-4º y de Seye Serigne Maye en concepto de Responsable Civil Subsidiario y cuyo último domicilio conocido era c/ Eslava, nº 13 ambos de Pamplona (Navarra) a fin de que asistan a la celebración del referido Juicio de Faltas. Aperciéndoles que deberán comparecer provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse y si no lo hacen le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al inculpado Mohamade Niame y al Responsable Civil Subsidiario Seye Serigne Maye y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Alfaro, a 1 de febrero de 1988.— Doy fe.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO DE SORIA

Sentencia

IV.191

Don Manuel Olave Burillo, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Soria.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas 740/83, ha recaído el auto cuyo encabezamiento y fallo, literalmente dice:

“Que en este Juzgado se siguen actuaciones de Juicio de Faltas 740/83, en el que se dictó sentencia con fecha 5 de diciembre de 1985, por la que condena a Jesús Gregorio Serrano Fernández, como autor de una alta del art. 586, 3º del Código Penal, a la pena de 5.000 Pts. de multa, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes, así como al pago de las costas e indemnizaciones. ACUERDO que debo declarar y declaro la prescripción de la pena de 5.000 Pts. de multa, represión privada, y privación del permiso de conducir por un mes a las que fue condenado Jesús Gregorio Serrano Fernández, la extinción de las responsabilidades criminal, así como el archivo provisional de las actuaciones, hasta que sean hallados el perjudicado y el condenado, notificándose la presente resolución al Ministerio Fiscal, y partes interesadas.”

Concuerda bien y fielmente con su original, al que, en todo caso, me remito, y para que conste, y su publicación en los Boletines Oficiales de las provincias de Soria y de La Rioja, sirva de notificación en legal forma a Jesús Gregorio Serrano Fernández y a Francisco Serrano Rodríguez, expido la presente en Soria, a 27 de enero de 1988.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

TARIFAS

ANUNCIOS.

Por cada línea o fracción (a 2 columnas)

PESETAS

75

PESETAS

Por cada línea o fracción (a 3 columnas) 58
Por cada palabra (9 palabras por línea) 10

SUSCRIPCIONES

Año 3.100
Semestre 1.600
Trimestre 850

VENTA DE EJEMPLARES

Ejemplar del mes corriente 35
Ejemplar atrasado más de un mes 50
Ejemplar atrasado más de 1 año 100